



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8496/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día doce de marzo de dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8496 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Unico de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado: : copia certificada de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con Dui: [REDACTED] con # de afiliación: [REDACTED] ubicado en Hospital Policlinico Zacamil. Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital Policlinico Zacamil del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte Director del Hospital Policlinico Zacamil del copia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] El cual consta de 22 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con doce centavos de los Estados Unidos de América (\$1.12), lo que corresponde a 28 fotocopias certificadas (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS
M.L.

